

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976.-

Sin perjuicio de la cesación del Dr. Gustavo Modesto Demarchi dispuesta por Decreto Nº 1.561 del 30 de julio del corriente año, y pudiendo constituir delitos los hechos atribuidos al referido ex-funcionario, remítanse las actuaciones al Juzgado Federal de Mar del Plata a los efectos que correspondan -art. 164 del Código de Procedimientos en Materia Penal-.

Regístrese y hágase saber.-

JORGE ARTURO P...  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA